EXPTE. D- 2550 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

Ley

Artículo 1°: Establézcase la obligatoriedad de la plantación de árboles en los nuevos emprendimientos inmobiliarios, ya sean públicos o privados, comerciales o industriales en la Provincia de Buenos Aires, con el fin de reducir los efectos nocivos de la impermeabilización del suelo, lo que genera serios problemas ambientales y desastres naturales.

Artículo 2°: La cantidad de árboles y otros aspectos técnicos de su plantación será definido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sujeto a las siguientes condiciones:

I - Los nuevos emprendimientos inmobiliarios deben presentar en su proyecto el área de plantación de árboles, requisito esencial para la concesión de la licencia de las autoridades municipales y para la obtención de los permisos ambientales necesarios para la instalación y operación;

II - La superficie mínima de plantación debe ser el 5% (cinco por ciento) del tamaño del emprendimiento y pueden ser distribuidos en toda la zona de la obra o actividad, incluyendo el área externa.

Artículo 3°: Los establecimientos que infrinjan la presente ley, serán pasibles de sanciones con multas.

Artículo 4°: El monto recaudado de las multas será destinado al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible con el fin de realizar acciones socio-ambientales para mejorar la vida de los ciudadanos, firmando convenios o asociándose con otras dependencias provinciales y/o municipales.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Artículo 5°: A los fines de favorecer y expandir la importancia de los preceptos de la presente Ley en todo el territorio de la República Argentina, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires promoverá en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) los acuerdos interjurisdiccionales pertinentes e impulsará medidas de acción legislativa y administrativas en el sentido de la misma.

Artículo 6°: Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto poner en práctica una política de preservación del medio ambiente y reducción de los impactos ambientales. En los últimos años hubo aumento significativo de emprendimientos en el sector inmobiliario, comercial y de empresas industriales en Nuestra Provincia. Por lo tanto, la creación de mecanismos públicos capaces de garantizar la sostenibilidad de estas áreas es necesario, dado el impacto ambiental generado por este crecimiento.

Es imprescindible hacer hincapié en nuestro compromiso con los principios establecidos en nuestra Carta Magna en su artículo 41 – "*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley*".

Las autoridades deberán velar por la protección de este derecho, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural, cultural, de la diversidad biológica, la información y educación ambientales.

Los efectos nocivos del calentamiento global ya son conocidos por todos, por ende es una necesidad imperativa tratar de minimizar los efectos de este calentamiento, que con los años ha traído graves problemas para el medio ambiente y por lo tanto a las personas, los animales, los bosques, ríos y mares.

Por último, vale la pena tener en cuenta que, además de la protección al medio ambiente, esta propuesta busca focalizar el bienestar de las personas que viven alrededor de estas áreas, para proporcionar un entorno verde y ecológicamente equilibrado. Podemos decir que el árbol es sinónimo de vida. Un árbol, de por sí, puede proporcionar muchos beneficios a partir de la sombra que genera. Pero el equilibrio debe ser mantenido para preservar los bosques nativos y para la protección de fuentes de agua, así como la flora y la fauna.

En el aspecto ecológico, nos da un sin número de beneficios: la protección de los suelos, ríos, manantiales, conservación de vida silvestre, el mantenimiento de la calidad de vida, entre otros. Para todo ello, es muy importante la concientización y la contribución de cada uno de nosotros, y plantar un árbol y cuidar de que se desarrolle, es un paso importantísimo para cambiar el paradigma.

De hecho, los árboles jóvenes y en pleno crecimiento, absorben y eliminan dióxido de carbono en una proporción de alrededor de 1,5 kg. por cada kilogramo de su propio peso, y lo reemplazan por oxígeno en una cantidad equivalente.

En el proceso de fotosíntesis, fijan el carbono en el cuerpo del árbol (ramas, troncos, hojas, flores y frutos) y se convierten en almacenadores naturales de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

carbono. Algunos estudios destacan que un árbol de tamaño medio absorbe alrededor de 6kg de Dióxido de Carbono (CO 2) al año, por lo que en 40 años asimilaría como mínimo 250kg.

Por lo anterior se deduce que no sólo es importante mantener y conservar los bosques naturales dentro de las áreas protegidas, sino además, deben fomentarse nuevas extensiones forestales, que no sólo contribuyan a mantener el ciclo hidrológico y regular el clima, sino para proveer alimento, refugio y hasta medicinas a la humanidad.

Con respecto a la contaminación de dióxido de carbono, en el caso de los automóviles ya no se califican por la potencia, tamaño o rendimiento sino por la cantidad de CO2 que emiten. El enemigo fundamental que tiene la industria es químico: la producción de CO2, dióxido de carbono, generado por las emisiones de la combustión de los motores que usan derivados del petróleo. Y aunque parezca paradójico, a pesar de todos los prototipos y autos conceptuales que se han visto a lo largo de los últimos diez años en materia de eléctricos, solamente ahora parece haber una arremetida tecnológica y colectiva de todos los fabricantes para solucionar o reinventar las baterías y su reciclaje, que son el cuello de botella de la solución. Gracias a las pilas con ion y litio, el asunto parece más alcanzable y realista en un plazo razonable, aunque no inmediato.

El escenario ambiental es dramático. En el siglo pasado, la tierra se calentó algo que matemáticamente es casi cero, en realidad, 0.6 grados centígrados. Fue más de lo que sucedió en los 600 mil años previos, como consecuencia lógica del paso de la hoguera a la caldera y del aumento de la población. Esa pequeña dosis de calor ha tenido efectos devastadores en la estabilidad del agua. El Antártico perdió un tercio de su espesor y por consiguiente el nivel del mar subió 17 centímetros.

Esto se debe a que encima de nosotros se acumulan gases que generan el efecto de invernadero al absorber los rayos infrarrojos y dejan pasar el calor. Toda actividad humana colabora a ese problema. A la inversa, los aerosoles se acumulan en las nubes y colaboran al enfriamiento. Va ganando el calor y sus efectos serán nefastos.

El CO2 existe naturalmente y aumenta por toda la actividad humana y animal, desde nuestra propia respiración y es el principal causante del efecto invernadero. La fotosíntesis de las plantas no logra absorber su creciente producción por lo cual la sociedad está trabajando para controlar este desequilibrio. El pacto firmado en Kioto por la mayoría de las naciones pretende bajar un 5.5% las emisiones globales en 2012.

Hoy están en un promedio de 149, pero el gran problema son los automóviles de generaciones anteriores. Se sabe que si todos los vehículos que ruedan hoy tuvieran las especificaciones modernas, como determinan las últimas normas internacionales, el CO2 emitido bajaría en un 65 a 85%. Por lo tanto la edad del parque automotor es el primer factor de contaminación. Hoy en

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

sociedades de alta rotación y consumo de automóviles considera que aún el 33% de los vehículos no tiene catalizador.

La realidad es que la Republica Argentina, y en la provincia de Buenos Aires perdemos, cada dos minutos, toda una manzana de bosques nativos. Por año son unas 300.000 hectáreas de bosques que se pierden debido a la expansión de la frontera agrícola.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.